

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 26 DE ABRIL DE 1986

Núm. 94

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.
Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 cíceros.

Excmo. Diputación Provincial de León Cooperación Provincial a los Servicios Municipales ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la norma 3.^a del art. 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día de hoy, acordó resolver el primer periodo del concurso-subasta convocado para contratar la adquisición e instalación de equipos reemisores de T.V. y elementos complementarios para la mejora de los Centros Reemisores de La Robla, Candín I, Boñar, Astorga, Villafranca del Bierzo, Fabero, Matalayuda, Villablino II, Rabanales y Puerto de San Isidro, quedando seleccionados para el segundo periodo "PESA ELECTRONICA, S. A." y "SISTEMAS E INSTALACIONES DE TELECOMUNICACION, S. A. (SINTEL)", y eliminada la Empresa "POULAIN, Sociedad Anónima".

El acto de apertura de los sobres subtitulados "Oferta económica" de los concursantes seleccionados se celebrará en el Palacio de esta Diputación el décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce (12) horas, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

León, 24 de abril de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3168 Núm. 2060.—2.035 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y la liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

| O B R A | Adjudicatario |
|---|---------------------------------|
| "Pavimentación de calles en Acevedo, La Uña y Liegos" | Hermanos Presa, S. L. |
| "Terminación del colector general, en Astorga" | D. Domingo Cueto Acevedo. |
| "Ampliación del abastecimiento de agua en Pedrosa del Rey" | Hermanos Presa, S. L. |
| "Instalación de un grupo hidroneumático de presión y obra civil complementaria en la red de distribución de agua en Villamandos" | D. Adelino Fontecha Valbuena. |
| "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Mancilleros" | D. Victorino Tejerina García. |
| "Acondicionamiento del camino de acceso a San Pedro de Montes —2. ^a fase—" ... | D. Andrés Vidal Reverte. |
| "Reparación de la carretera provincial de Puente Villarente a Boñar" | D. Servando Torío de las Heras. |
| "Reparación de la carretera provincial de Puente Villarente a Boñar —2. ^a fase—" ... | D. Servando Torío de las Heras. |
| "Puente sobre el arroyo "La Cuezca", de acceso al camino de San Andrés de la Regla, en Villadiego de Cea" | Aspica Constructora, S. A. |
| Reparación de la carretera provincial de Puente Villarente a Boñar (P-18 a P-30)" | D. Servando Torío de las Heras. |
| "Instalación de alumbrado público en Valdepiélagu" | D. Leoncio García Llamera. |

| | |
|---|---------------------------------------|
| "Alumbrado público en el Barrio de las Angustias y El Foyo, en Cacabelos" ... | D. José Luis González Cordero. |
| "Alumbrado público de Villalobar" ... | Electricidad Muñiz, S. A. |
| "Alumbrado público de Villaobispo de Otero y Otero de Escarpizo" ... | D. José Luis González Cordero. |
| "Construcción de puente de Nuestra Señora en La Corona" ... | Aspica Constructora, S. A. |
| "Alumbrado público de Argovejo y Las Salas" ... | Electricidad Losa, S. A. |
| "Pavimentación de calles en Oseja, Pío, Ribota y Soto de Sajambre —2.ª fase—" | D. Pablo Rodríguez Rodríguez. |
| "Mejora del abastecimiento de agua en Truchas y La Cuesta" ... | D. Simplicio Varela Pérez. |
| "Pavimentación de calles en Villaverde de Arcayos (1.ª fase —A—)" ... | Hermanos Presa, S. L. |
| "Abastecimiento de agua y alcantarillado en el Barrio de "Las Campas", en Páramo del Sil" ... | D. Manuel Jorge Garrido. |
| "Alcantarillado de Filiel" ... | Asociación Temporal Aspica Llorente. |
| "Ampliación del alumbrado público de Manzanaeda de Torío" ... | Sociedad Cooperativa Limitada Coelbi. |
| "Pavimentación de calles en Roperuelos del Páramo —1.ª fase—" ... | D. Rogelio Alonso Fernández. |

León, 16 de abril de 1986.

EL PRESIDENTE,

Alberto Pérez Ruiz

3068

Núm. 2035.—7.920 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 257/86, a la Empresa Derivados y Especialidades del Trigo, S. A., con domicilio en Ctra. Carbajal, Km. 2-5, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Dt.º 2065/74 de 30-5, en relación arts. 17, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66, y por un importe total de treinta y tres mil doscientas cuatro pesetas (33.204).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dt.º 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Derivados y Especia-

lidades del Trigo, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 16 de abril de 1986.—Fernando José Galindo Meño. 2997

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 277/86, a la Empresa Almacenes Pallarés, S. A., con domicilio en plaza Santo Domingo, 8, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Decreto 2065/74 de 30-5 Ley Gral. S. S. en relac. arts. 17, 25, 28 y 29 O. Ministerial 28-12-66, y por un importe total de ciento ochenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro pesetas (187.694).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dt.º 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Almacenes Pallarés, Sociedad Anónima, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 16 de abril de 1986.—Fernando José Galindo Meño. 2997

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 278/86, a la Empresa Almacenes Pallarés, S. A., con domicilio en plaza Santo Domingo, 8, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Decreto 2065/74 de 30-5, Ley Gral. S. S. en relac. arts. 17, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 y por un importe total de ciento cuarenta y tres mil ochocientos diecisiete pesetas (143.817).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dt.º 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Almacenes Pallarés, Sociedad Anónima, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de abril de 1986.—Fernando José Galindo Meño. 2997

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 292/86 a la Empresa Fernando L. García Brugos, con domicilio en Puente Almuhey, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Dt.º 2065/74 de 30-5, en relación arts. 17, 25, 28 y 29 O. Ministerial 28-12-66 y por un importe total de cuarenta y seis mil noventa y cuatro pesetas (46.094).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugna-

ción, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dt.º 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Fernando L. García Brugos y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 16 de abril de 1986.—Fernando José Galindo Meño.

2997

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en la reunión celebrada el siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en relación con la aprobación definitiva de la Delimitación de Suelo Urbano de Laguna Dalga.

3.—Delimitación de Suelo Urbano de Laguna Dalga.

Resultando que el 29 de octubre de 1985, el Ayuntamiento remite a la Comisión Provincial de Urbanismo un oficio, registrado de entrada el 13 de noviembre siguiente, al que se acompaña el expediente de Delimitación de Suelo Urbano.

Resultando que el 15 de noviembre se oficia por la Secretaría de la Comisión, al Ayuntamiento interesado, señalando que sólo se ha enviado un ejemplar y no los tres que preceptivamente se señalan en la Ley del Suelo y normas complementarias, por lo que, hasta que no se reciba la documentación completa no comenzará a computarse el plazo para proceder a su aprobación definitiva, presentándose, en los días posteriores, otros dos ejemplares del proyecto.

Considerando que la Comisión Provincial de Urbanismo es competente para conocer del presente asunto, en virtud de lo dispuesto en el art. 153-3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Considerando que la tramitación seguida por el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano es la siguiente:

1) La aprobación inicial se acordó en el Pleno celebrado el 11 de noviembre de 1983.

2) El acuerdo aprobatorio se expuso al público mediante anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 19 de noviembre siguiente, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, sin que se presentase ninguna reclamación.

3) En el Pleno celebrado el 24 de febrero de 1984 se acordó la aproba-

ción provisional con el quórum exigido en la Ley 40/81.

4) La Diputación Provincial, informó favorablemente la Delimitación de Suelo Urbano de Laguna Dalga, en el Pleno celebrado en sesión ordinaria de 29 de noviembre de 1984.

Considerando que desde el aspecto puramente técnico del Proyecto, ha de distinguirse entre la delimitación del suelo urbano en su sentido estricto y las Ordenanzas que regularán las actuaciones en los terrenos enclavados dentro del perímetro de dicho suelo.

Considerando que respecto a las líneas que fijan las delimitaciones de los suelos urbanos de las localidades que componen el municipio, se estiman totalmente correctas, respondiendo a la realidad física de la situación que presenta el municipio afectado, por lo que procede la aprobación definitiva de dicha delimitación excepto de la localidad de Santa Cristina del Páramo, que no viene comprendida en el Proyecto.

Considerando que en cuanto a las Normas Urbanísticas, procede la revisión de los artículos que a continuación se citan, señalando las deficiencias que han de subsanarse:

Artículos 1 y 14: Existe contradicción entre ellos.

Artículos 26 y 27: Se dan supuestos no comprendidos en ellos, debiendo suprimirse del art. 27 la frase "ni en parte".

Artículo 20: No se concreta para edificación aislada.

Artículo 49: Es insuficiente la altura de 2 m. señalada, debiendo sustituirse por la de 2,20 metros.

Artículo 57: Habrá de acomodarse a la Orden Ministerial de 29 de febrero de 1944 sobre condiciones mínimas de habitabilidad y disposiciones complementarias.

Artículo 61: No es correcta la condición establecida respecto a patios de parcela.

En general, deberán estudiarse, asimismo, los casos de edificación aislada.

Considerando que, en atención a lo que se deja expuesto, procede la aprobación definitiva de la Delimitación del Suelo Urbano de las localidades, situadas en el término municipal de Laguna Dalga, excepto Santa Cristina del Páramo, suspendiendo la aprobación de las Ordenanzas Urbanísticas presentadas, hasta tanto no se subsanen las deficiencias señaladas, debiendo remitirse de nuevo a esta Comisión, previo acuerdo de la Corporación, para su aprobación definitiva.

La Comisión, por unanimidad de sus miembros, acuerdo conceder la aprobación definitiva de la Delimitación del Suelo Urbano de las locali-

dades que componen el término municipal de Laguna Dalga, a excepción de Santa Cristina del Páramo, suspendiendo la aprobación definitiva de las Ordenanzas, hasta tanto no se subsanen las deficiencias que se han dejado reseñadas, con remisión, previo acuerdo de la Corporación Municipal, a esta Comisión para que proceda, en su caso, a la aprobación definitiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley del Suelo, y 153-4.º del Reglamento de Planeamiento, señalando que contra el presente acuerdo puede interponerse, de conformidad con el art. 233 de la Ley del Suelo, recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el plazo de quince días hábiles (artículo 122-4 de la Ley de Procedimiento Administrativo), a contar desde la publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 17 de abril de 1986.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez.

3104

**

La Comisión Provincial de Urbanismo, en la reunión celebrada el tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, en relación con la aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Campo de Villavidel.

1.—Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Campo de Villavidel.

Resultando que el 25 de junio último tuvo entrada en esta Comisión el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Campo de Villavidel, a fin de que se otorgase la aprobación definitiva del expediente, a cuyo fin se remiten tres ejemplares debidamente diligenciados.

Resultando que en sesión celebrada por el Pleno el 18 de diciembre de 1984, se acordó la aprobación inicial del expediente de referencia, por unanimidad de sus miembros, publicándose el anuncio aprobatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 2 de enero de 1985 y en el *Diario de León* del 5 de febrero siguiente, sin que se produjese ninguna reclamación en los treinta días de exposición pública.

Resultando que el 7 de marzo de 1985 el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobó provisionalmente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de referencia.

Resultando que la Diputación Provincial, en el Pleno celebrado el 30 de abril de 1985, informó favorable-

mente el expediente, elevándose a esta Comisión para que, en su caso, concediese la aprobación definitiva.

Considerando que la Comisión Provincial de Urbanismo es competente para conocer del presente asunto, en virtud de lo establecido en el artículo 153-3 del Reglamento de Planeamiento.

Considerando que desde el punto de vista formal no existe objeción alguna para que se produzca la aprobación definitiva de la Delimitación de Suelo Urbano, pues los trámites procedimentales han sido debidamente cumplimentados de acuerdo con las exigencias contenidas en los artículos 127 a 130 y 132 a 134, en relación con el art. 138 y 153 todos ellos del Reglamento de Planeamiento y en otras disposiciones y normas de aplicación.

Considerando que de mantenerse las alturas que figuran en el proyecto presentado (nueve metros para tres plantas y seis metros para dos plantas) resultarían escasas, ya que la altura de voladizos es de tres metros y medio y la altura libre mínima de plantas para uso de vivienda es de dos metros y sesenta decímetros, por lo que se modifican las alturas, de tal forma que éstas sean de siete metros para edificaciones de dos plantas y diez metros para edificaciones de tres plantas.

Considerando que, a la vista del conjunto del proyecto, se observa que para determinados usos resulta insuficiente la profundidad máxima edificable, por lo que ésta se ajustará a la que señalen las Normas Subsidiarias Provinciales vigentes en cada momento.

Considerando que a fin de completar o reajustar las alineaciones no definidas en el proyecto, deberán reflejarse mediante la confección de un Estudio de Detalle, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102-3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

La Comisión, de conformidad con la propuesta de la Ponencia Técnica, acuerda la aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Campo de Villavidel con las siguientes modificaciones:

1).—Las alturas serán de siete metros para las edificaciones de dos plantas y de diez metros para las edificaciones de tres plantas.

2).—La profundidad máxima edificable será la que fijen las Normas Subsidiarias Provinciales que se encuentren vigentes en cada momento.

3).—Las alineaciones no definidas en el Proyecto, se completarán o reajustarán mediante la redacción del oportuno Estudio de Detalle.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134, párrafo b) del Regla-

mento de Planeamiento, el presente acuerdo se publicará, íntegramente, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley del Suelo y 153-4.º del Reglamento de Planeamiento, señalando que contra el presente acuerdo puede interponerse, de conformidad con el art. 233 de la Ley del Suelo, recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el plazo de quince días hábiles (art. 122-4 de la Ley de Procedimiento Administrativo), a contar desde la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 17 de abril de 1986.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez. 3105

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Delegación Territorial
LEÓN

PLAZO ENTREGA SOLICITUDES
GRUPO 50 VIVIENDAS EN
VEGA DE ESPINAREDA

En la reunión de la Ponencia Técnica del Comité Territorial de la Vivienda, celebrada el 21 de marzo de 1986, se acordó convocar el plazo para entrega de solicitudes para optar a una de las viviendas del Grupo.

Pueden solicitarla todos los que cumpliendo los requisitos de la Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1980, pertenezcan al Ayuntamiento de Vega de Espinareda, con preferencia los solicitantes de la 1.ª convocatoria.

El plazo acordado es de 1 mes desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio de las mismas, están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud, como la entrega de la misma, una vez cumplimentada, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento.

León, 8 de abril de 1986.—El Presidente de la Ponencia, Manuel Alfonso Alvarez.

**

PLAZO ENTREGA SOLICITUDES
GRUPO 47 VIVIENDAS EN
SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS

En la reunión de la Ponencia Técnica del Comité Territorial de la Vivienda, celebrada el 21 de marzo de 1986, se acordó convocar el plazo para entrega de solicitudes para optar a una de las viviendas del Grupo.

Pueden solicitarla todos los que cumpliendo los requisitos de la Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1980, pertenezcan al Ayuntamiento de Congosto.

El plazo acordado es de 2 meses desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio de las mismas, están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud, como la entrega de la misma, una vez cumplimentada, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento.

León, 8 de abril de 1986.—El Presidente de la Ponencia, Manuel Alfonso Alvarez.

**

PLAZO ENTREGA SOLICITUDES
GRUPO 50 VIVIENDAS EN
LA BAÑEZA

En la reunión de la Ponencia Técnica del Comité Territorial de la Vivienda, celebrada el 21 de marzo de 1986, se acordó convocar el plazo para entrega de solicitudes para optar a una de las viviendas del Grupo.

Pueden solicitarla todos los que cumpliendo los requisitos de la Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1980, pertenezcan al Ayuntamiento de La Bañeza.

El plazo acordado es de 2 meses desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio de las mismas, están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud, como la entrega de la misma, una vez cumplimentada, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento.

León, 8 de abril de 1986.—El Presidente de la Ponencia, Manuel Alfonso Alvarez.

**

PLAZO ENTREGA SOLICITUDES
GRUPO 25 VIVIENDAS EN
CASTROCALBÓN

En la reunión de la Ponencia Técnica del Comité Territorial de la Vivienda, celebrada el 21 de marzo de 1986, se acordó convocar el plazo para entrega de solicitudes para optar a una de las viviendas del Grupo.

Pueden solicitarla todos los que cumpliendo los requisitos de la Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1980, pertenezcan al Ayuntamiento de Castrocabón.

El plazo acordado es de 2 meses desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio de las mismas, están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud, como la entrega de la misma, una vez cumplimentada, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento.

León, 8 de abril de 1986.—El Presidente de la Ponencia, Manuel Alfonso Alvarez. 3103

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 2.516 CL. R. I. 6.340

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado, con entronque en el apoyo número 41 de la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima "Albares-Igüeña" y 89 m. de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie, con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 160 kVA., tensiones 15/20 kV/380-220 V., que se instalará en Folgoso de la Ribera, junto al edificio de la Cía. Telefónica Nacional de España, discurriendo la línea por la calle Santo Cristo y cruzando línea

telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 12 de abril de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3044 Núm. 2011.—4.290 ptas.

**

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(R. I. 8.144; Expte. 3.738-CL)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Electromolinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada, con domicilio en el número 14 de la calle Juan Madrazo de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación de 100 KVA. cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Electromolinera de Valmadrigal, S. L., la instalación de un centro de transformación de 100 KVA. cuyas principales características son las siguientes: Un centro de transformación de tipo intemperie con transformador trifásico de 100 KVA., tensiones 16,5/20 KV/380-220/220-127V., sobre apoyo metálico de celosía que se instalará en Las Grañeras.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 11 de abril de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3046 Núm. 2013.—3.465 ptas.

**

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(R. I. 8.144; Expte. 5.283-CL)

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Electromolinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada, con domicilio en la calle Juan Madrazo, número 14 de León, por lo que se solicita autorización para el establecimiento de un C. T. de 100 KVA y red de baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Electromolinera de Valmadrigal, S. L., la instalación de un C. T. de 100 KVA y red de baja tensión cuyas principales características son las siguientes: Se trata de la construcción de un centro de transformación de 100 KVA, a 16,5/20 KV. Será del tipo intemperie e irá izado sobre un pórtico de postes de hormigón de 11/800.

La red de distribución en baja tensión se montará con conductor de aluminio de secciones comprendidas entre los 3×150 mm². Se apoyarán estos conductores sobre las fachadas de los edificios, mediante anclajes y grapas y en aquellos lugares donde no sea posible, lo sustentarán postes de hormigón de diferentes alturas y esfuerzos en punto. El conductor de neutro de la instalación será de 54,6 y 95 mm². según la sección de los conductores de fase.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 9 de abril de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3047 Núm. 2014.—3.410 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE
AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Jefatura Provincial de Montes, Caza,
Pesca y Conservación de la Naturaleza

SUBASTA APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de la Junta Vecinal
de Mallo de Luna.

De acuerdo con lo previsto en el
Reglamento de Montes, Ley de Régimen
Local, Reglamento de Contratación de
las Corporaciones Locales, Reglamento
de Bienes de Corporaciones Locales, se
anuncia la enajenación en pública su-

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

| Especies | 1.º | 2.º | 3.º | 4.º | 5.º | 6.º | 7.º | 8.º | 9.º | 10.º |
|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|
| Perdiz | 23 | 30 | 30 | 30 | 35 | 35 | 35 | 40 | 45 | 50 |

La valoración anual del aprovecha-
miento es de cincuenta y tres mil pesetas
en precio base, ciento seis mil pesetas
en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar
en la Casa Concejo de Mallo de Luna
a los veinte días hábiles contados a
partir del siguiente a la fecha de inserción
del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de
la provincia, a las doce horas del re-
ferido día.

En caso de quedar desierta la subas-
ta se celebrará en el mismo lugar y a
la misma hora, una segunda subasta, sin
más previo aviso, a los diez días hábiles
contados a partir del siguiente de la
fecha en que se celebró la primera.

El sexto año del aprovechamiento se
actualizará el precio del remate de acuer-
do a la variación del índice de precios
al consumo en el periodo comprendido
entre el 1 de enero del presente año y
el 1 de enero del 5.º año del aprovecha-
miento, y así sucesivamente si la du-
ración del aprovechamiento es superior
a los 10 años.

El plazo de presentación de plicas
comenzará al día siguiente de la publi-
cación de este anuncio en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia y concluirá a
las trece horas del último día hábil an-
terior al señalado para la apertura de
plicas.

A cada proposición se acompañará el
justificante acreditativo de la constitu-
ción del depósito de garantía provisio-
nal por un importe del 3 % del precio
base fijado para la licitación. Este de-
pósito será devuelto a la finalización del
acto de subasta a los licitadores que
no hayan resultado rematantes y que
no presenten reclamaciones que hayan
hecho constar en el acta de adjudica-
ción provisional.

Igualmente, a la proposición se acom-
pañará una declaración en la que el li-

basta del aprovechamiento cinegético
del Coto Privado de Caza que seguida-
mente se indica con expresión del nú-
mero de piezas y sus especies que cada
temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con
las condiciones y limitaciones que fi-
guran en los pliegos de condiciones que
se encuentran a disposición de los in-
teresados en las oficinas de la Jefatura
Provincial de Montes de León, calle
Ramón y Cajal, 17 y en la Casa Concejo
donde se realice la subasta.

LE-10.671, denominado El Cuartero,
constituido por el Monte de Utilidad
Pública n.º 127 de la pertenencia de
Mallo y con una superficie de 600 Has.

El que resulte rematante deberá com-
pletar la garantía provisional hasta de-
positar el 10 % del precio del remate,
constituyendo así la garantía definitiva,
que deberá permanecer depositada en
arcas de la Junta Administrativa del
pueblo donde se realice la subasta, a
disposición de la Jefatura de Montes,
Caza, Pesca y Conservación de la Na-
tureza de León, hasta que se haya
dado por finalizado el plazo del aprove-
chamiento.

El que resulte rematante deberá com-
pletar la garantía provisional hasta de-
positar el 10 % del precio del remate,
constituyendo así la garantía definitiva,
que deberá permanecer depositada en
arcas de la Junta Administrativa del
pueblo donde se realice la subasta, a
disposición de la Jefatura de Montes,
Caza, Pesca y Conservación de la Na-
tureza de León, hasta que se haya
dado por finalizado el plazo del aprove-
chamiento.

Las plicas, que serán entregadas en
el lugar en que se ha de celebrar la sub-
asta, se ajustarán al modelo siguiente
de proposición:

"Don, vecino de,
con residencia en (calle, plaza, etcéte-
ra) n.º, de años de
edad, D.N.I. núm., en nombre
propio (o en nombre de (1)
cuya representación legal acreditará en
el acto de la subasta) enterado del plie-
go de condiciones a cuyo cumplimiento
me obligo (o nos obligamos) ofrezco por
el aprovechamiento anual de la caza en
el perímetro del coto, cuya
licitación se anuncia en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia de León, nú-
mero, de fecha, la cantidad
de (en número y en letra) pesetas."

(1) Cuando sea más de uno, se relacio-
narán los nombres y datos persona-
les de todos los componentes del
grupo.

León, 11 de abril de 1986.—El Jefe
Provincial (ilegible).

3071 Núm. 2037.—6.930 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
el pliego de bases regulador de la su-
basta para contratar la ejecución de
obras de construcción de fosas en el
Cementerio Municipal, se expone por
plazo de ocho días, a efectos de recla-
maciones, que deberán presentarse, du-
rante ese tiempo, en el Registro General
de este Ayuntamiento, durante las horas
de oficina.

Simultáneamente, y para el caso de
que no se formulen reclamaciones con-
tra el citado pliego de bases, se convoca
subasta pública, de acuerdo con las si-
guientes condiciones:

Tipo de licitación.—60.000 pts./uni-
dad, a la baja.

Plazo de ejecución.—Tres años.

La documentación estará de mani-
fiesto en el Negociado Central de la
Secretaría General.

Fianza provisional.—50.000 pesetas.

Fianza definitiva.—400.000 pesetas.

Las plicas se presentarán en el plazo
de veinte días contados a partir del si-
guiente al de la publicación de este
anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia, de 9 a 13 horas, en el Ne-
gociado mencionado anteriormente, y de
acuerdo con el siguiente:

MODELO DE PROPOSICION:

D., de ... años de edad, de
estado civil, vecino de, con
domicilio en, y con D.N.I. nú-
mero, enterado de la subasta con-
vocada por el Excmo. Ayuntamiento de
León para contratar la construcción
de fosas en el Cementerio Municipal, se
compromete a su realización por el pre-
cio unitario de pesetas, sujetán-
dose en todo al pliego de condiciones y
demás disposiciones aplicables que de-
clara conocer. Fecha y firma.

La apertura de proposiciones tendrá
lugar en la Casa Consistorial, a las
13 horas del día siguiente hábil a aquel
en que termine el periodo de presenta-
ción de proposiciones.

Se cumplen las exigencias previstas
en los números 2 y 3 del artículo 25 del
Reglamento de Contratación de las Cor-
poraciones Locales.

En el caso de que se formulen recla-
maciones contra el pliego de condicio-
nes, quedará aplazada la licitación hasta
que se resuelvan aquéllas.

León, a 18 de abril de 1986.—El
Alcalde, Juan Morano Masa.

3110 Núm. 2062.—3.245 ptas.

**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
el pliego de condiciones económico-ad-
ministrativas y técnicas reguladoras del
concurso público para adjudicar el su-
ministro de flores, coronas y cruces para

los Servicios Funerarios Municipales, se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse durante ese tiempo, en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Simultáneamente, y para el caso de que no se formulen reclamaciones contra el citado pliego de condiciones, se convoca concurso público de acuerdo con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación.—Dadas las características de este contrato, no se señala tipo de licitación, debiendo indicar los licitadores en sus ofertas los precios fijados para cada modelo ofertado.

Plazo de duración del contrato.—Tres años.

La documentación estará de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General.

Fianza provisional.—150.000 pesetas.

Fianza definitiva.—336.000 pesetas.

La presentación de proposiciones se efectuará en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, o en el de la provincia, en caso de que fuera posterior, de las 9 a las 13 horas, en el Negociado anteriormente señalado.

Apertura de proposiciones.—En la Casa Consistorial, a las 13 horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION:

D., con domicilio en, calle de, n.º, y a efectos de notificaciones, en esta población, en la calle de, n.º, con D.N.I. número, expedido en, el día ... de 19..., actuando en nombre propio (o en el de, según poder bastantado que acompaña), enterado del concurso convocado por ese Ayuntamiento para contratar el suministro de flores, coronas y cruces con destino a los Servicios Funerarios Municipales de León, formula la oferta que se incluye en la memoria adjunta, sujetándose en todo a los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas y demás disposiciones aplicables, que declara conocer. Lugar, fecha y firma.

En el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, quedará aplazada la licitación hasta que se resuelvan aquéllas.

León, a 17 de abril de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3109 Num. 2064.—4.070 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Sergio García García, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de Disco Pub, con emplazamiento en Mateo Garza, 31-bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 17 de abril de 1986.
El Alcalde, Celso López Gavela.

3073 Núm. 2043.—1.265 ptas.

**

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Tomás González Rodríguez, en representación de Tomás González, S. A., adjudicatario de las obras de urbanización de:

- Paseo de las Acacias.
- Campo de la Cruz.
- Calles Arrieros, Compludo y Santo Toribio.
- Calles Conde de Lemos, Daoíz y Valarde, Gabriel y Galán.
- Calle Segovia.

Por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días, en el que podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 17 de abril de 1986.—
El Alcalde, Celso López Gavela.

3074 Núm. 2044.—1.320 ptas.

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada

Aprobado por el Pleno de la Corporación el presupuesto para el ejercicio económico de 1986, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Ponferrada, a 18 de abril de 1986.—
El Presidente (ilegible).

3131 Núm. 2072.—1.155 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de abril de 1986 acordó proceder a la expropiación por la vía de urgencia de los bienes propiedad de don Aniceto Alvarez Canedo, en la calle de Ponferrada de esta Villa de Cacabelos, en una superficie de siete metros cuadrados y veinte centímetros cuadrados (7,20 m²), afectada por la ejecución del proyecto de "Pavimentación de la calle de la Reguera" en Cacabelos, suscrito por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Neftalí G. Almarza Fernández, obra incluida en Planes Provinciales de Obras y Servicios del año 1985. Considerándose implícita la utilidad pública y por tanto la necesidad de ocupación de acuerdo con lo expuesto anteriormente.

Dicho expediente de expropiación junto con el acuerdo de la necesidad de ocupación y demás permanecerá expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que, cuantas personas se consideren afectados puedan formular alegaciones a dicho acuerdo.

Cacabelos, 18 de abril de 1986.—El Alcalde, Santos Uría Cascallana.

**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 1986, acordó imponer contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación de la calle Santo Tirso y calle de acceso al Grupo Escolar de Quilós". Fijar el costo de las obras en 3.229.300 pesetas, fijando la cantidad a repartir entre los vecinos beneficiados en 580.060 pesetas, siendo el módulo el metro lineal de fachada de casas o solares al precio de 2.300 pesetas metro lineal. Asimismo se aprobó la relación de cuotas individuales resultantes de la aplicación al coste de la obra repercutible, el módulo aplicable.

Dicho expediente estará de manifiesto por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales cualquier persona que se considere afectada podrá examinarlo y presentar cuantas reclamaciones considere oportunas.

Cacabelos, 16 de abril de 1986.—El Alcalde, Santos Uría Cascallana.

3123 Núm. 2066.—3.245 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 de abril de 1986, aprobó el proyecto de contrato del anticipo reintegrable sin interés, concedido por la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, de la Ex-

celentísima Diputación Provincial de León, cuyas características esenciales son las siguientes:

- 1) Destino: Financiar en parte la obra "construcción de un Hogar del Pensionista" en Matallana de Torío.
- 2) Importe: 1.000.000 de pesetas.
- 3) Gastos de tramitación, concesión y reintegro, 152.587 pesetas que se abonarán fraccionadas en diez anualidades juntamente con los reintegros.
- 4) Periodo de amortización: diez anualidades.
- 5) Cantidad a pagar anualmente, 115.259 pesetas.
- 6) Recursos afectados: Los especificados en la estipulación cuarta del proyecto de contrato.

El mencionado expediente, estará expuesto al público, durante quince días hábiles, en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Matallana de Torío, a 19 de abril de 1986.—El Alcalde, Miguel Tascón.

3124 Núm. 2067.—1.870 ptas.

*Ayuntamiento de
Fresnedo*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación. De no producirse reclamación alguna la aprobación inicial se elevará a definitiva sin nuevo acuerdo.

Fresnedo, 21 de abril de 1986.—El Alcalde.

3116 Núm. 2065.—825 ptas.

*Ayuntamiento de
Castrocontrigo*

Aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 21 de marzo de 1986, las modificaciones introducidas en el proyecto de delimitación del suelo urbano de este municipio, se somete a información pública por espacio de un mes, durante el cual permanecerá en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Castrocontrigo, a 15 de abril de 1986. El Alcalde (ilegible).

3119 Núm. 2079.—715 ptas.

*Ayuntamientos de
Luyego de Somoza*

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos que al final se indican, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1986, por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a esta publicación, al

objeto de que puedan formularse contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas los interesados.

- Padrón tasas sobre venta ambulante.
- Padrón tasa sobre alcantarillado.
- Padrón sobre tránsito por la vía pública.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Luyego, 14 de abril de 1986.—La Alcaldesa, Piedad Monroy.

3114 Núm. 2077.—1.100 ptas.

*Ayuntamiento de
Gordoncillo*

Aprobado por el Pleno Municipal el padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1986, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Gordoncillo, 17 de abril de 1986.—El Alcalde, Isidro Merino Alvarez.

3112 Núm. 2073.—660 ptas.

*Ayuntamiento de
Boñar*

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1986, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la concesión y explotación de los servicios de bar, situado en el Parque del Soto de Boñar, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Al mismo tiempo (y siempre que no se formule reclamación alguna contra dicho pliego de condiciones), se anuncia licitación para la concesión y explotación del arrendamiento de los servicios de cafetería, bar, restaurante, etc. y venta de artículos de consumo, del bar del Soto de Boñar, y dentro exclusivamente de dicho Parque, de acuerdo con las condiciones siguientes:

- Objeto: Lo reseñado anteriormente.
- Duración: Años 1986, 1987, 1988, 1989 y 1990, finalizando el día 30 de septiembre de 1990.
- Tipo de licitación: 2.500.000 pesetas por los cinco años, o sea, 500.000 pesetas anuales, como mínimo.
- Pliego de condiciones: Se encuentra a disposición de los licitadores, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.
- Fianzas: Provisional de 50.000 pesetas. Y definitiva del 6 % hasta dos millones del precio de adjudicación y del 4 % de lo que exceda.
- Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, dentro de los veinte días há-

biles siguientes al de aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se ajustarán al modelo adjunto y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

—Apertura de plicas: En esta Casa Consistorial, a las 13 horas, del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

La adjudicación definitiva se realizará por el Ayuntamiento Pleno.

MODELO DE PROPOSICION

"D., de estado civil, mayor de edad, de profesión, con D.N.I. n.º, domiciliado en, actuando en nombre propio (o en representación de, conforme acreditada con,), manifiesta que conoce el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para la concesión del arrendamiento de los servicios de cafetería, bar, restaurante, etc., del Parque del Soto, de Boñar, y comprometiéndose a su cumplimiento, ofrece por los años 1986, 1987, 1988, 1989 y 1990, la cantidad de (en letras mayúsculas) pesetas, o sea, por cada año, la cantidad de (en letras mayúsculas) pesetas.

Lugar, fecha y firma."

Boñar, 21 de abril de 1986.—El Alcalde, Alberto García Barba.

3121 Núm. 2071.—4.345 ptas.

*Ayuntamiento de
Torre del Bierzo*

Por doña Luisa García Blanco, con domicilio en Las Ventas de Albares, se ha solicitado licencia municipal para poner a su nombre un establecimiento público dedicado a la actividad de pub, que venía regentando su marido don Dionisio Torres Barredo, sito en la planta baja de un edificio en la c/ Carretera N-VI (antigua), margen izquierda de Las Ventas de Albares.

Lo que se hace público por término de diez días en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, a efectos de reclamaciones.

Torre del Bierzo, a 8 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3115 Núm. 2078.—1.155 ptas.

*Ayuntamiento de
Villademor de la Vega*

Habiendo sido aprobados los documentos que a continuación se indican, se hallan expuestos a información pública en la oficina municipal, durante el plazo de quince días para que puedan ser examinados y presentar las oportunas reclamaciones:

1) Proyecto para la obra de "Urbanización y mejora de una calle", en Villademor de la Vega, primera fase, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Francisco Cuesta Miguélez y don Javier García Anguera, con presupuesto de 12.000.000 de pesetas.

2) Proyecto de ejecución de la obra "Casa de la Cultura", redactado por los Arquitectos, señores Garrido Martínez, González González y Santamaría Domínguez, que su presupuesto asciende a 16.507.371 pesetas.

3) Padrón del impuesto de vehículos de motor para 1986.

Villademor de la Vega, 21 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3113 Núm. 2076.—1.430 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Sardonedo

Aprobado de forma definitiva el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986, por un importe de un millón de pesetas, nivelado en ingresos y en gastos, y cuyo resultado por capítulos es el siguiente:

GASTOS

| | |
|--|---------|
| 1. Remuneraciones de personal | 70.000 |
| 2. Compra de bienes y servicios | 538.000 |
| 3. Transferencias de capital | 392.000 |

Total gastos 1.000.000

INGRESOS

| | |
|-------------------------------------|---------|
| 3. Tasas y otros ingresos ... | 81.760 |
| 5. Ingresos patrimoniales ... | 889.000 |
| 7. Transferencias de capital | 29.240 |

Total ingresos 1.000.000

El expediente de su razón se encuentra de manifiesto en la casa del Sr. Presidente, durante el plazo de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes, éstas, en caso de producirse, deberán ser enviadas al Tribunal Económico-Administrativo, sito en la Delegación Provincial de Hacienda.

Dado en Sardonedo a 17 de abril de 1986.—El Presidente, José Antonio González.

3080 Núm. 2046.—1.980 ptas.

Junta Vecinal de Villamoratiel de las Matas

Villamoratiel de las Matas

Aprobada por la Junta Vecinal la liquidación del presupuesto ordinario, del ejercicio de 1985, se exponen al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación.

Villamoratiel de las Matas a 17 de abril de 1986.—El Presidente (ilegible).

3127 Núm. 2082.—550 ptas.

Junta Vecinal de Valle de Mansilla

Aprobada en sesión extraordinaria por la Junta Vecinal la pavimentación de 6.750 m² de calle, a partir de la fecha de esta publicación, se abre la subasta a pliego cerrado por un plazo de quince días para adjudicar la obra al mejor postor.

El pliego de condiciones de la obra se encuentra en casa del Presidente.

Valle de Mansilla, a 21 de abril de 1986.—El Presidente (ilegible).

3126 Núm. 2081.—715 ptas.

Junta Vecinal de Villaestrigo del Páramo

Aprobado el padrón de quijones y eras utilizados durante el pasado año 1985, por los vecinos, de los bienes comunales de esta Entidad, queda de manifiesto al público en esta Junta Vecinal, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentado contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Villaestrigo del Páramo, a 16 de abril de 1986. — El Presidente (ilegible).

3129 Núm. 2084.—770 ptas.

Aprobada por la Junta Vecinal de mi Presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 15 de abril de 1986, la Ordenanza sobre prestación personal y de transporte, queda de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, por el plazo de treinta días, para información, audiencia y presentación de toda clase de reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, número 7/85.

Villaestrigo del Páramo, a 16 de abril de 1986. — El Presidente (ilegible).

3130 Núm. 2085.—990 ptas.

Confecionada la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1985, con todos sus justificantes, que constituyen las cuentas de esta Entidad Local Menor correspondientes a dicho año, quedan de manifiesto al público en el domicilio de esta Junta Vecinal, para que puedan ser examinadas durante el plazo de quince días y durante los mismos y los ocho días siguientes, presentar contra las mismas las reclamaciones que procedan, a tenor de lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

En Villaestrigo del Páramo, a 16 de abril de 1986.—El Presidente (ilegible).

3128 Núm. 2083.—1.100 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez de Distrito sustituto en los Juzgados que más abajo se relacionan, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso los Licenciados en Derecho, que no ejerzan las profesiones de Abogado ni de Procurador, y que reúnan los demás requisitos exigidos para ingreso en la Carrera Judicial.

2.ª Deberán tener su residencia en la localidad que sea la sede del Juzgado que soliciten, o en una localidad próxima a ésta, y en este caso, el que sea nombrado para el cargo deberá estar en todo momento disponible para que su intervención pueda realizarse con la celeridad normalmente exigida por el servicio para los casos de sustitución, y tendrá la obligación de residir en la población donde tenga su sede el Juzgado en los supuestos en que sea llamado para actuar.

3.ª El nombramiento se hará para el presente año judicial.

4.ª Tendrán preferencia y por su orden los que acrediten que en ellos concurren las circunstancias previstas en el artículo 431-2 de la Ley Orgánica 6/1985 de uno de julio, del Poder Judicial.

5.ª Las solicitudes con la documentación correspondiente, acreditativa de la concurrencia de los requisitos necesarios, deberán presentarse en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial dentro del plazo de diez días naturales contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

JUZGADOS A CONCURSO

Juzgado de distrito de Cervera de Pisuerga

Dado en Valladolid, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Presidente, Teófilo Ortega.—El Secretario, Francisco Alaejos.

3012

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 594/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad Banco Herrero, S. A., entidad representada por el Procurador señor González Varas, contra doña Adoración Suárez Fernández y don Juan Luis

Jano Suárez, sobre reclamación de 4.413.864 pesetas de principal y la de 770.000 pesetas más calculadas para costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar de nuevo a pública subasta, por quiebra de la anterior, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que han sido tasadas a efectos de subasta las fincas especialmente hipotecadas en estos autos y que se relacionan a continuación.

Para el remate se han señalado las doce horas del día seis de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % de su tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la constitución de hipoteca; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y por último que las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las personas interesadas.

LAS FINCAS OBJETO DE SUBASTA SON LAS SIGUIENTES

“Finca uno.—Local comercial, en la planta baja de la casa en León, a la Avenida Alvaro López Núñez número 50, a la izquierda del portal de acceso a las viviendas mirando desde la avenida. Superficie útil 128 metros cuadrados.—Linda: tomando como frente la Avenida de Alvaro López Núñez: derecha entrando, portal de acceso a las viviendas y local comercial (finca dos); izquierda, casa de don Abraham González y, fondo, subsuelo de la calle Maestro Uriarte. Cuota de participación en elementos comunes 5,071 por 100. — Inscrita al tomo 1.844, libro 35, folio 23, finca 2.589, inscripción primera.—Valorada a efectos de subasta en la suma de cuatro millones doscientas treinta y cinco mil pesetas.

—Finca tres.—Local de oficinas en la planta primera de la casa en León, a la Avenida de Alvaro López Núñez, número 50, a la derecha subiendo de la escalera. Superficie útil: Ciento catorce metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de escalera, caja de escalera, patio de luces y local de oficinas de su misma planta (Finca cuatro); derecha, subsuelo de la calle Maestro Uriarte; izquierda, Avenida de Alvaro López Núñez, y fondo, casa de don Abraham González.—Cuota de participación en elementos comunes de 4,516 por 100. Inscrita al tomo 1.844, libro 35, folio 29,

finca 2.593.—Inscripción primera.—Valorada a efectos de subasta en la suma de tres millones trescientas ochenta y ocho mil pesetas.

—Finca veinticuatro. — Local comercial en la planta baja de la casa en León, a la calle Maestro Uriarte número 16, a la derecha del portal de acceso a las viviendas mirando desde la calle. Superficie, 47 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Maestro Uriarte; derecha, casa de don Abraham González; izquierda, portal de acceso a las viviendas y local comercial de este bloque (finca 23), y fondo, vivienda derecha de la planta segunda (finca 5), del bloque Avenida Alvaro López Núñez. Cuota de participación en elementos comunes de 1,862 por 100. Inscrita al tomo 1844, libro 35, folio 92, finca 2.535, inscripción primera.—Valorada a efectos de subasta en la suma de ochocientas cuarenta y siete mil pesetas.”

Dado en León, a doce de abril de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3027 Núm. 1997.—6.490 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado - Juez de Primera Instancia número cuatro de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 60 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Luis Muñoz Gallego, como Consejero-Delegado de Muebles Muñoz Merino, S. A., representado por el Procurador señor González Medina, contra don Tomás Aldeano González y don Mariano Gómez Castillo en reclamación de la cantidad de 906.905 pesetas de principal, intereses, gastos de protesto y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado el día 10 de junio próximo a sus 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que con respecto a los derechos de arrendamiento y traspaso, se advierte que quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurrido el plazo de 30 días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arren-

dador, al que deberá en su día darse conocimiento de la mejor postura ofrecida y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en dicho local, sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho periodo, al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las 12 horas del día 7 de julio próximo en el mismo lugar y con las mismas condiciones que la anterior, con rebaja del 25 %, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Para la tercera subasta, de no existir licitadores para la segunda, se anuncia sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, para el acto del remate las doce horas del día 31 de julio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Del demandado don Tomás Aldeano González:

1.—Los derechos de arrendamiento y traspaso de la Discoteca Toisón, sita en esta ciudad en la calle Zapaterías, n.º 18, valorados sin existencias en dos millones quinientas mil pesetas.

2.—Los derechos de arrendamiento y traspaso de la Cafetería London, sita en la calle Antonio Valbuena, n.º 1, de esta ciudad. Valorados dichos derechos sin existencias, en la suma de dos millones de pesetas.

3.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del Pub Escena, calle Bernardo del Carpio, n.º 16, también sito en León. Valorados en un millón doscientas mil pesetas, sin existencias.

Del demandado don Mariano Gómez Castillo:

1.—Una librería de madera color caoba, de unos tres metros de larga, por dos m. de altura, dos vitrinas a los lados, en el centro cuatro cajones, valorada en 40.000 pesetas.

2.—Un tresillo de cuero-piel, color granate, valorado en 25.000 pesetas.

3.—Un televisor de color Sanyo, de 26 pulgadas, en 50.000 pesetas.

4.—Un video Sonytron, valorado en 45.000 pesetas.

5.—Una mesa de comedor de pie central con cuatro apoyos, valorada en 16.000 pesetas.

6.—Los derechos de arrendamiento y traspaso de la Cafetería Neófitas-3, de la calle Cardenal Lorenzana, n.º 3, de esta ciudad, valorados sin existencias en dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en León, a siete de abril de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

3059 Núm. 2032.—6.105 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García,
Juez acctal. de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno, de Ponferrada, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio promovido por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez—autos núm. 106/86-S—, en nombre y representación de don Eufemio García Crespo, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Igüeña (León), sobre inmatriculación de fincas siguientes:

1.—Una tierra, cereal secano de 4.^a, al sitio de Sangan, en el término municipal de Igüeña, catastrada al Polígono 3, Parcela 256 del mismo término; tiene una superficie de doce (12) áreas. Linda: Al Norte, con Francisco García García; Sur, con Virginia Vega Suárez; Este, con Victorino Fernández Blanco, y Oeste, con Isaac García García.

2.—Una tierra, erial 3.^a, al sitio de Campiando, en el término municipal de Igüeña, catastrada al Polígono 1, Parcela 280 de dicho término; tiene una superficie de diecisiete (17) áreas y cincuenta (50) centiáreas. Linda: Al Norte, Sur y Oeste, con terrenos de la Junta Administrativa de Igüeña, y al Este, con Rosario Blanco Puente y otros.

Las dos anteriores fincas fueron adquiridas por el promovente mediante compraventa a don Guillermo García García, quien la había adquirido a título de herencia de sus padres don Manuel García y doña Aquilina García.

3.—Un solar, al sitio de Puente, en el término municipal de Igüeña, tiene una superficie de unos cincuenta (50) metros cuadrados y forma trapezoidal. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con José Rodríguez Suárez; izquierda, entrando, y fondo, con calles del pueblo.

Adquirido mediante compraventa a don Guillermo García García, doña Josefa García García y doña Casimira García Pardo, quienes la habían heredado de don Francisco García y doña Jesusa Pardo.

Y por medio del presente se cita a cuantas personas desconocidas e inciertas a quienes pueda perjudicar o afectar la inscripción que se pretende, a fin de que dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado a fin de formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a diez de abril de mil novecientos ochenta y seis.—
E/ Angel Santiago Martínez García.—
El Secretario (ilegible).

3031 Núm. 2002.—3.905 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Don Angel Muñoz Delgado, Juez de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que conforme tengo acordado en resolución de esta fecha dictada a instancia del actor, y en el trámite de procedimiento de apremio para la ejecución de la sentencia dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 232/83, promovido por Banco Exterior de España, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid y sucursal abierta en Astorga, representado por el Procurador don José Alonso Rodríguez, contra D. Luis Rodríguez del Río y su esposa doña María de las Mercedes Rodríguez Martínez, mayores de edad, industriales y vecinos de Astorga, en situación procesal de rebeldía sobre pago de 1.213.203 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas más calculadas, sin perjuicio, para intereses y costas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por el precio de su tasación la primera de ellas, y las sucesivas con las rebajas y en la forma que se determina en la Ley, de los bienes muebles e inmuebles embargados a dichos demandados, que a continuación se describen:

1.^o—Finca número cuarenta y cuatro. Planta baja. Local comercial en un solo cuerpo, de unos ochenta y siete metros cuadrados útiles aproximadamente. Linda: derecha entrando, con local n.º 43; izquierda, con portal número dos en c/. de Santiago, hueco de escalera del portal número dos y pasillo de acceso a varios locales interiores; espalda, pasillo de acceso a varios locales interiores, y frente, c/ Santiago y hueco de escalera del portal número dos. Tiene un acceso directo desde la c/. de Santiago. Está inscrita en el Registro al tomo 1145, libro 91, folio 206, finca n.º 10.286, inscripción 1.^a. Ayuntamiento de Astorga. El local se destina a carnicería de caballo, y posee los elementos propios para la explotación de dicho negocio, como son: cámara frigorífica, mostrador, báscula de 250 Kgs., serradora, báscula Berkel, báscula Holla, cortador de fiambres, caja registradora, picadora, calentador, tres mesas de madera y una metálica, tres troncos de madera, una camilla y dos sillas, todo ello en perfecto estado de conservación y uso y en plena explotación el mentado negocio, tasado todo ello en 13.445.000 pesetas.

2.^o—Tierra situada en término de Astorga, al sitio de Camino de Piedralba o Manjarín, secano de tercera, de unas 21 As., 13 Cs. Linda: Este, herederos de Isabel Fuertes; Oeste, Camino de los Hornos; Sur, con camino servidumbre y también con huerta de la Diputación Provincial de León, y Norte, Juan Silva Alvarez. Es la parcela 58 del polígono 27. Inscrita en el Registro de

la Propiedad al tomo 804, libro 46, folio 177, finca número 4102, inscripción 4.^a del Ayuntamiento de Astorga. Se encuentra construida en ella una nave industrial, dedicada a la crianza y cuidado de ganado, y todo ello en perfecto estado, tasado todo ello en 5.000.000 de pesetas.

3.^o—Un vehículo, turismo, marca Ritmo, con matrícula de LE-8997-H, con un uso aproximado de cuatro años, color blanco, en funcionamiento, tasado en 375.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado de Astorga, sito en el Paseo de las Murallas, la primera el día veintidós de mayo próximo; la segunda el día veinte de junio próximo, y la tercera el día veintiuno de julio próximo y todas ellas a las doce de sus horas, en la forma que determina la Ley y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a—Los expresados bienes reseñados salen a subasta por el precio de su tasación en ellos indicado.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.^a—Todo postor que desee tomar parte en ella, habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, de los referidos precios de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

4.^a—Los mencionados bienes salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de presentación de títulos de su propiedad, lo que deberá ser por el rematante y a su costa.

5.^a—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del demandante—ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que en su caso de las mismas se derive.

Dado en Astorga, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.—
Angel Muñoz Delgado.—
El Secretario (ilegible).

3160 Núm. 2086.—6.985 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

Por estar así acordado por Su Señoría en el juicio verbal civil número 49-86, seguido a instancia de don José Luis de las Heras Fernández, representado por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo, contra doña María Dolores Rincón Rivero, mayor de edad, casada, sus labores y que fue de esta vecindad, calle Santa Elena, número 8-1.^o y hoy residente en Barcelona sin domicilio conocido, por medio de la presente se le cita a fin de que pueda comparecer a la celebración del acto del juicio reseña-

do, y señalado para el día cinco de mayo próximo a sus once horas, debiendo comparecer con los medios de que intente valerse y haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la secretaría de este Juzgado, bajo el epercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, sin más cirtarle.

La Bañeza, 14 de abril de 1986.—La Secretaria (ilegible).

3142 Núm. 2093 — 1.485 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 196/86, seguidos a instancia de Jesús Roberto García García, contra Pedro César Lorenzo Melón, sobre salarios.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día diez de julio a las 10,15 de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Pedro César Lorenzo Melón, actualmente parado ignorado, expido la presente en León, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 2980

Anuncios particulares

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO

Santa María del Páramo

Se convoca a los Sres. Compromisarios de esta Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el Cinema Paramés de Santa María del Páramo, el domingo día 25 de mayo de 1986, y hora de las once de la mañana, para informar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Acta anterior.
- 2.º—Artículo 53 de las Ordenanzas: Memoria general. Cuentas del año anterior. Y todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.
- 3.º—Ratificación de acuerdos del Sindicato de Riegos de esta Comunidad en sus sesiones del año actual.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

La Junta General será pública sólo para partícipes y regantes de esta Comunidad.

El expediente de sus asuntos, está a disposición de los interesados desde esta publicación y quince días siguientes.

Santa María del Páramo, 17 de abril de 1986.—El Presidente (ilegible).

3158 Núm. 2097.—1.760 ptas.

Comunidad de Regantes

DE SANTA MARIA DE SANDOVAL

De acuerdo con lo que determinan las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a los partícipes de la misma, a Junta General ordinaria, que se celebrará el día cuatro de mayo de 1986, a las once de la mañana en primera convocatoria, en el local de las "Escuelas de Villamoros de Mansilla", con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.
- 3.º—Examen de las cuentas de gastos e ingresos correspondientes al año anterior, que debe presentar el Sindicato.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

De no reunirse en esta primera convocatoria, el número de partícipes reglamentario establecido en las Ordenanzas, se celebrará en segunda convocatoria el día dieciocho de mayo del presente año 1986, a la misma hora y en el mismo lugar.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los usuarios y partícipes de esta Comunidad.

Villamoros de Mansilla, a 14 de abril de 1986.—El Presidente de la Comunidad, Joaquín Llorente Villa.

3156 Núm. 2099.—1.980 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LAS PRESAS VEGA Y REBEDUL

Garfín

No habiéndose podido celebrar la Junta General de esta Comunidad, anunciada para el día 6 de abril actual, se convoca a todos los propietarios de fincas rústicas acogidas a esta Comunidad, nuevamente para el próximo día 4 de mayo, a las once horas en primera y a las doce en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Renovación de los cargos, que correspondan.

Garfín, 14 de abril de 1986.—El Presidente (ilegible).

3157 Núm. 2098.—990 ptas.

Cámara Agraria Local de Sahagún

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Local de Caza, denominado "La Veguilla", número LE-20.001, con una superficie de 2.907 Has. y con las condiciones y limitaciones que se encuentran a dispo-

sición de los interesados en las oficinas de esta Cámara.

El aprovechamiento se adjudicará por seis años.

La valoración del aprovechamiento es de cuatrocientas cincuenta mil pesetas anuales.

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales de la Cámara a las doce de la mañana del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, que se contarán a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El plazo de presentación de plicas, concluirá a las trece horas, del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del tres por ciento del precio base. Este depósito será devuelto al finalizar el acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes. El que resulte rematante, deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 por 100 del precio del remate, constituyendo así, la garantía definitiva que será devuelta al finalizar el arrendamiento.

Las plicas serán entregadas en sobres cerrados en el lugar donde se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

D., vecino de, con residencia en, de años de edad, y con D.N.I. N.º ..., en nombre propio (o en nombre de,) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento de la caza en el perímetro del coto "La Veguilla", cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número ..., de fecha, la cantidad de pesetas. Adjunto resguardo de haber constituido la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida.

Sahagún, a 16 de abril de 1986.—El Presidente (ilegible).

3159 Núm. 2100.—3.465 ptas.

Sociedad Cooperativa de Viviendas "Pablo Iglesias"

La Sociedad Cooperativa de Viviendas "Pablo Iglesias" de León, comunica, a los efectos del artículo 76.3 del "Reglamento de las Sociedades Cooperativas", que esta Sociedad acordó en su junta general celebrada el 25 de enero de 1986 el desdoblamiento o escisión de los 105 (ciento cinco) socios pertenecientes al Municipio de "Fabero del Bierzo".

Firmado: El Presidente, Quindio Martínez González.

3167 Núm. 2101.—770 ptas.